



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2013-0693-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

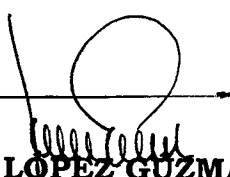
1º.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2º.- En vista que el auxiliar de justicia nombrado en providencia calendada 18 de enero de 2019¹ no aceptó el cargo, el Despacho dispone la designación de la Dra. GISELLA PULID, C.C. 1.071.166.891; T.P. 319.695, Dirección Calle 19 No. 7-48; Tel. 3123753926; quien ejerce habitualmente la profesión de abogada, y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad CURADORA AD LITEM. *Librese telegrama.*

Como quiera que el presente proceso inició en vigencia del CPC, sea del caso designar gastos provisionales en la suma de **\$400.000.00.**, la parte actora deberá acreditar su pago una vez tome posesión del cargo el curador.

3º.- Como quiera que la entidad demandante viene siendo representada por apoderada judicial sin que hasta la fecha le haya sido revocado el poder, no se le da trámite al escrito militante a folio (595) hasta tanto sea suscrito por la togada reconocida en este proceso o coadyuvado por ella, o en su caso se debe allegar revocatoria del poder.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

Lagc

¹ Fl. 585.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 019 en
el día de hoy 26 AGO 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria